Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 AGO 1992

Expte. Nº 436/92

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución rectoral Nº 296-92; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Benjamín Nolasco Toro, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas, categoría 9 dependiente de Secretaría General, a partir del 4 de Junio del corriente año y por el término de tres (3) meses;

Que el Sr. Toro, mediante nota obrante a Fs. 4, solicita se amplíe dicha licencia por el término de noventa (90) días;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la licencia otorgada al Sr. Benjamín Nolasco TORO, Jefe de Departamento de Prensa y Relaciones Pública, categoría 9, de la Secretaría General, a partir del 4 de Setiembre del corriente año y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada prórroga se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b) del Decreto Nº 3413/79 relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 404 - 92